MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

## ACTA ORDINARIA No. 29-2010

Acta de la sesión ordinaria número veintinueve, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 24 de junio de 2010, en el Edificio ROFAS, a las 5:00 p m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Vidal Quirós Berrocal, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Mario Alfaro Rodríguez; propietarios. Leda Badilla Chavarría, Pedro Ureña Araya, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Ricardo Ramírez Gättgens, Secretario General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar

**AGENDA No. 29-2010**
**SESION ORDINARIA**
**FECHA: 24 DE JUNIO DE 2010**
**5.00 P. M**

1. Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 27-10

3. Dictamen de Comisiones

4.- Solicitud de modificación del período de matrícula señalado en el punto b), de la sexta disposición transitoria del acuerdo 02-05-10, referente a la implementación del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

5.- Análisis de cumplimiento de las recomendaciones formulada por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio No. 06751-2010-DHR, referente a la evaluación externa de las Pruebas nacionales de Bachillerato de Educación Media.

6.- Análisis de la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Superior de Educación, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

7.- Asuntos varios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

A-. Propuesta de fecha de sesiones, mes de julio 2010.

a) Jueves 1, jueves 15, lunes 19, jueves 22, lunes 26

b) Jueves 15, lunes 19, jueves 22, lunes 26 y jueves 29

c) Lunes 5, lunes 19, jueves 22, lunes 26 y jueves 29

B.- Informe del avance de investigación de proceso legal sobre el pago de dietas.

8.- Trabajo de Comisiones.

## ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 24 de junio de 2010.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 01-29-10**

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 24 de junio de 2010.**

## ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 27-2010.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No.27-10.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 02-29-10**

- **Aprobar el acta de la sesión No. 27-10 celebrada el día jueves 17 de junio de 2010, con las observaciones de**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

**redacción realizadas por los señores Miembros en el acuerdo 05-27-10.**

## ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

**Comisión de Contratación Administrativa:**

El señor Geovanni Zúñiga manifiesta que la Comisión de Contratación Administrativa presenta la adjudicación de la contratación directa 20-10 CD-000009-9999, que se denomina "contratación Directa por Escasa Cuantía, Sala de eventos y servicio de alimentación para el CSE. Dicha contratación es para la actividad del día 28 de junio de 2010, que inicia a las 2:00 p m hasta las 8:00 p m. Lo que se solicita es un salón con ambiente privado, con equipo de proyección y es para la presentación del avance del Programa de Ética, Estética y Ciudadanía.

Únicamente participó una empresa y cumple con todos los requisitos del cartel, la empresa se denomina Daidos Yamatos S.A.

Analizado el expediente y con base en el estudio técnico-legal emitido por la administradora del Consejo Superior de Educación, la Comisión de Contratación Administrativa propone adjudicar la contratación a la empresa Daidos Yamatos S.A.

El señor Fernando López manifiesta que ya uno queda un poco nervioso por todo, yo ahora no puedo votar eso tampoco. Si nos ponemos a ver que son recursos del Estado y que estamos en una actividad que si bien se cuestiona por un lado en el tema de dietas, en el servicio de alimentación y demás, me preocupa también. Mientras no se aclaren los nublados del día en todo, creo que de alguna manera lo que aquí estaría pasando me parece desde mi punto de vista afecta el tema de lo que aprobemos de alimentación.

El señor Ministro manifiesta que la duda de las dietas es muy particular de que el pago de dietas requiere aprobación legal; los gastos del Consejo están en el presupuesto, fueron aprobados en el Plan Operativo.

El señor Fernando López manifiesta que pensaba lo mismo, igual que las dietas, sin embargo después vienen. Yo particularmente me abstengo de participar en eso.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que como lo ha explicado el señor Geovanny Zúñiga, lo que se está contratando es el local, porque la cantidad de personas y las especificaciones para el evento el Consejo no tiene un espacio con esas características y supletoriamente se contrata ahí mismo la alimentación. La licitación no es exclusiva para contratar alimentación, porque el Consejo tal y como lo está haciendo el requerimiento necesario, es un espacio con las condiciones óptimas para que se haga esa presentación y como en las horas en que se realiza y por el lapso en que se da requiere darle alimentación a las personas que en el evento están.

Se somete a votación contando con seis votos a favor y uno en contra del Señor Fernando López.

**El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:**

**Acuerdo 03-29-10**

- **Adjudicar la contratación directa No. 2010 CD-99999 denominada "Sala de Eventos y Servicios de Alimentación para el Consejo Superior de Educación", a la empresa Daidos Yamatos S.A.**

**Comisión de Planes y Programas:**

1.- El señor Geovanny Zúñiga manifiesta que la Comisión de Planes y Programas presenta para próxima ratificación una vez que se analiza la solicitud de aprobar la carrera de Diplomado en Tecnología de Negocios del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes.

## ARTICULO 4

Solicitud de modificación del período de matrícula señalado en el punto b), de la sexta disposición transitoria del acuerdo 02-05-10, referente a la implementación del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

Externa el señor Ricardo Ramírez que se le adjunta el acuerdo 02-05-10, que el señor Fernando López muy atinadamente ha hecho varias observaciones al cumplimiento de ese acuerdo y precisamente en la sexta disposición transitoria

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

el punto b), nos ha generado una serie de consultar e inquietudes por muchas personas de la aplicabilidad de ese acuerdo del Consejo, porque establece precisamente que a partir del segundo semestre las personas, los estudiantes que han venido como estudiantes regulares en Nuevas Oportunidades pero que no cumplan el requisito de edad, ya no se les puede matricular. Entonces, en este momento ya han llegado al CSE y todavía tenemos audiencias para mañana de muchachos que han venido a hablar con nosotros.

La metodología en que ellos han venido trabajando los tiempos en que han venido trabajando no les permite a algunos y más que ya están terminando su bachillerato, se les está cortando la matricula y no se les está matriculando en ninguna de las otras opciones que dice ahí.

Si es cierto que nosotros establecimos que se pueden matricular en las otras modalidades de CINDEAS, colegios nocturnos, pero por ejemplo en este momento llega un estudiante a matricularse a un colegio nocturno y dice que gano en Nuevas Oportunidades el décimo, vengo a matricularme a undécimo al colegio nocturno a mediano de año, entonces lo que les están diciendo es eso, que ya los otros programas van avanzados y en algunas oportunidades referente al Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar algunos de ellos están reclamando que las opciones que tienen no son tan cercanas, como que a mediados de año estamos dejando aun grupo de la población y estamos sintiendo que eso se nos va a complicar un poco más el asunto .

La opción o una de las que se ha planteado es que se les permita terminar este año o inclusive decir que las personas que al entrar en vigencia este acuerdo, están matriculadas en ese programa o sea que se les permita terminar en el programa. Si van continuamente porque también cuando se matriculan ellos tenían una expectativa, entraron bajo ciertas normas, ciertas reglas y se les dio una expectativa de salida, al cortársele están quedando y me parece que de cierta manera en el aire.

El señor Ministro manifiesta que tiene dudas de dos o tres tipos. Fernando López había planteado unas primeras que nos podrían plantear ahora, pero el problema del segundo semestre de este año. Yo la duda que tengo es esta, me parece que el acuerdo en general está bien y que la idea es volver a convertir Nuevas Oportunidades en lo que pretendió ser, que es una oportunidad para adolescentes, no es educación de adultos y en ese sentido y de hecho así era, se supone que la gente que se matriculaba se tenía que matricular entre los 15 y 18 años, o sea nadie mayor de 18 años podía entrar a la parte inicial de este programa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

En los hechos eso no fue así y se matricularon muchachos de 19, 20, 21,22 años y además está el problema de cuanto tiempo duran los muchachos en el programa. Hemos recibido distintas comunicaciones, pero otro día me tope a una joven y me dijo que tenía que plantearme algo y me dice " yo estoy en ultimo año de Nuevas Oportunidades, tengo 24 años y me dijeron que no me puedo matricular en el segundo semestre" y ya yo no me voy a meter en otras cosas, tengo cuatro años de estar haciendo este programa y porqué me van a sacar ahora, y ahí uno se queda un poco sin respuesta y me parece sin respuesta en dos sentidos y lo planteo no como una posición, sino como una duda, una de las respuestas así como humana; ha estado en el programa cuatro años y es un poco duro decirle ahora búsquese otra modalidad educativa y yo sé que para nosotros es fácil decir que las modalidades están ahí, pero para la persona no es tan fácil decir que las modalidades están ahí. El otro problema o la otra cara del problema no estoy seguro pero es de tipo jurídico, nosotros estamos autorizados a no aceptar la matrícula de alguien que es mayor de 18 años, pero si el MEP matriculó a alguien de 19 o 20 años y estuvo en los 20, 21 y está en los 22, nosotros a los 22 le decimos o los sacamos del programa, yo no estoy seguro de que estemos actuando, o sea un recurso de amparo casi que lo veo, pero lo planteó así como una duda. No tengo ninguna duda en que tenemos que hacer enormemente estrictos en la matricula como el MEP no lo ha sido, porque en efecto no queremos sacar a la gente de la educación académica, tengo la duda en la forma en que planteamos la transición y tengo la duda en particular en uno de los artículos donde dice " un estudiante que hubiese cumplido con el limite superior de edad de 18 años cumplidos en el momento de su primera matrícula y que se ha mantenido en este colegio sin interrupciones, puede permanecer en el hasta una edad máxima de 22 años...", o sea estamos suponiendo que en esta modalidad la gente no va a perder una asignatura y no se va a atrasar y no nada. Me parece que si alguien entra a los 18, 19,10, 21 o 22 casi que lo estamos obligando a salirse en el último año, entonces yo creo que si el limite de entrada son los 18 difícilmente el limite de salida puede ser 22, porque la gente no hace la secundaria en los cinco años corridos y porque de 18 a 22 solo hay cuatro y no cinco.

El señor Fernando López manifiesta que esos números no salen, porque el que ingresa a los 18 en la forma que está planteado el programa, puede ganar dos años en un año.

Manifiesta el señor Ministro que ya no.

Interfiere el señor Fernando López y manifiesta que hablando como estaba.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

El señor Ministro acota que está de acuerdo, lo que digo es que si esto lo dejamos así, con las asignaturas anuales no sale.

Continua el señor Fernando López y manifiesta que siente que lo que hay es un problema administrativo y el problema administrativo se da desde el momento en que incluso cuando usted en algún momento me pidió la colaboración de que habláramos del tema en CONARE, para que retomáramos el acuerdo, ahí claramente se le dijo a los compañeros directores regionales que había que notificar a la gente, porque el problema se pudo haber reventado antes, ¿ por qué se revienta ahora?, porque no le ratificaron y la gente tiene razón, entonces resulta que donde no se notifica la gente nos hace el problema y ahora podemos pasarlo al 2011 y vuelven y nos vuelven a hacer el problema porque no les van a notificar a todos, entonces claro, eliminamos eso, modificamos esto y que rige a partir del 2011, siempre va a haber el problema.

El señor Ministro manifiesta que separaría dos cosas, estoy de acuerdo con Fernando en que hay casos en que el problema es de notificación, pero eso es nada más cuestión de semestre más, semestre menos. A mí la preocupación más de fondo que tengo es de dos tipos, uno, que me parece que al ser anuales las asignaturas, ese paso de 18 a 22 no calza con el tiempo que durarían en graduarse y la otra duda es que si les autorizamos a que se matricularan pasados de edad, no estoy seguro que sea correcto y jurídicamente valido sacarlos de la modalidad porque se pasaron de edad, si el MEP los aceptó de una edad mayor. Aquí fácilmente el estudiante puede decir yo soy un tercero de buena fe, si el MEP me aprobó la matricula porque yo voy a pensar que no podía estar con esta edad en el programa. Podemos hacer la consulta jurídica.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que lo importante de rescatar de este programa es la forma en que el CSE lo vuelve a traer, lo actualiza, realmente le pone las normas tales y como estaban establecidas y lo que planteó desde casi que llegó el señor Fernando López sobre esto que es la anualidad de los cursos, que es parte y yo creo que eso es parte de lo fundamental del CSE y de dejar que este programa sea una salida fácil para los estudiantes que llegan ahí. El aspecto de la edad, sí, porque está concebido para un grupo, pero aparte de eso la política, realmente el acuerdo del Consejo al definir claramente que los cursos son anuales y que tienen que hacer pruebas de bachillerato igual a como se hacen en los colegios académicos y que es un colegio de índole académico nacional, me parece que es rescatable y que lo debemos siempre mantener.

Lo otro son aspectos administrativos que se pueden jugar y se puede acomodar a las necesidades de los muchachos y muchachas que están en eso, principalmente velando el aspecto jurídico.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

El señor Fernando López manifiesta que le parece que no sería sano modificar el acuerdo. De alguna forma lo que sí se podría hacer es autorizar, no sé si eso demandaría otro acuerdo, para que la Administración juegue un poco o tenga un espacio de acción para el segundo semestre, porque la gente cuando ya en el 2011 ve que el tema es anual, alguna gente va a irse del programa, va a irse a educación abierta y por ejemplo en Alajuela está pasando; a la gente se le notificó en tiempo y forma, eso que nos dio?, que en la matricula que terminó esta semana en educación abierta, en bachillerato por madurez la matrícula fue enormemente grande y una gran cantidad de matricula de esa es gente de Nuevas Oportunidades, pero a la gente se le avisó, o sea, no cabe ahí el argumento de que se les está dejando son opciones, hay opciones, ha habido opciones, entonces por ejemplo ahí se notificó a tiempo. La matrícula que hoy se entregó en la Dirección de Gestión y Evaluación de Calidad, que es de las más grandes del país aparte de lo que hace el señor Félix Barrantes, es la más grande, contempla una gran cantidad de estudiantes de Nuevas Oportunidades, porque fueron notificados.

El señor Ministro manifiesta que para hacer bachillerato tiene que haber terminado todo.

El señor Fernando López contesta que hay varias condiciones, en este programa tenían que tener aprobar el noveno, entonces los estudiantes que estaban en décimo podían entrar en este que se estaba matriculando, pero se le notificó, ya la que le notificación tiene opciones, pero al que no se le notifica y que no se le asesora, obviamente van a alegar una violación de derechos.

Cuando me refiero al espacio que pueda tener la administración, me parece que en una dirección regional de pronto puede ser que se tolere el tema de que los que están todavía con 22 años o más terminen el segundo semestre de este año, y que ya en el 2011 rige como está el acuerdo, porque a mí lo que me da la sensación es que se corrige y en el 2011 surgirá otra vez espacio e igual, va a ir en alargada el asunto.

Ahí se traería mucho abajo en lo que se aprobó este acuerdo.

El señor Pedro Ureña manifiesta que los cambios en educación implican procesos, y a veces en años un cambio no está totalmente consolidado. A mí me pareció que en la sesión anterior cuando un grupo de estudiantes de Guanacaste en el Programa de Nuevas Oportunidades, establecían su solicitud, esta era muy válida y que al menos por el año 2010 a estos jóvenes y a otros del país se les debe dar oportunidad de completar ese proceso. De momento es el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo el que determinará la estrategia y la forma ya sea si es factible empoderando la Administración para que pueda extender el plazo y la posibilidad de los alumnos de la aplicación de una nueva convocatoria o alguna enmienda en el mismo acuerdo como tal. Sí me parece importante señalar que el Colegio Nacional Virtual como se le ha denominado, con base en el acuerdo, deberia ya entrar a considerar que aunque hablamos que por ser un colegio de orden nacional no era tan fácil definir una sede concreta que iba a estar por todo el territorio nacional, pero desde el punto de vista administrativo, si es necesario comenzar a definir quién va a ser ese director visible, ese director 3 que se mencionó y que iría a ser posiblemente estar en las oficinas del MEP. ¿ Por qué me refiero a ello?, porque es más fácil desde el punto de vista administrativo la toma de decisiones de canalizar esfuerzos pensando que ya hay una cabeza visible que se responsabiliza del proceso de una manera integral a que en ese momento no este claramente definitivo.

El señor Ministro manifiesta que una que la parece que es clave es la no. 1, los requisitos de inicio, me parece bien como está. El problema aquí es que esto no se ha cumplido en el pasado, sí como se ha venido avanzando la matricula sigue el numero de cédula, ahí la revisión es ahora mucho más fácil. Administrativamente nosotros ahora tenemos herramientas para verificar esto que antes no teníamos. Hay un punto del que no hemos hablado pero ahora leyéndolo me extraña que lo hayamos redactado así, porque jurídicamente es un problema. Dice "son requisitos de matricula en este colegio nacional (punto 6) probar como condición sine qua non que no estuvo matriculado en otra modalidad educativa. Jurídicamente uno puede probar las cosas que si son, uno no puede probar las cosas que no son. ¿Cómo prueba un estudiante al llegar a Nuevas Oportunidades que no estuvo matriculado, cuál es el documento que dice que yo no estuve matriculado. Esa redacción tiene un problema y yo estoy de acuerdo con el espíritu, o sea para entrar en este programa, la idea es que no haya estado matriculado para no estar afectando gente, pero estamos muy ingenuos creyendo que alguien va a poder probar que no estuvo matriculado, no sé como redactarlo bien.

El señor Fernando López manifiesta que eso que menciona el señor Ministro viene en el sentido de que el estudiante presenta una certificación de dónde estuvo aprobado su ultimo año, obviamente de acuerdo a lo que establece ese punto, la certificación que presenta debe indicar que no estuvo matriculado el año anterior, sino que eso dicta de y tiene razón el señor Ministro, se pecó de ingenuo porque es un portillo por medio del cual, incluso nosotros detectamos casos de esos donde el estudiante llega y pide una constancia de que estuvo matriculado en el 2008, por ejemplo, y se la dan, pero el también estuvo en el 2009.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

Externa el señor Ministro que por ejemplo "· yo estoy sétimo, apruebo sétimo en un año, entro a octavo, a finales del año me retiro de octavo y lo que entrego en Nuevas Oportunidades es la certificación de sétimo del año tras anterior.

El señor Fernando López manifiesta que eso quedó ahí, pero les voy a ser honesto, esto lo eliminó un recurso de amparo, cuando yo mencioné acá lo que estamos viviendo en el Colegio de Atenas es que dos grupos iban mal, salieron mal en el primer periodo del Colegio de Atenas, entonces se fueron a educación abierta y van a ir a probar, aprueban el nivel y van a regresar al colegio y les van a decir, señores yo aprobó el año y necesito que me matriculen en.."

Apunta el señor Ministro que a lo que se refiere el señor Fernando López es un tema que queremos traer al Consejo y que es bien complicado.

La inspección y la matricula con número de cedula nos da una herramienta bastante practica para saber que no nos están metiendo goles ahí, es mucho mas complicado probar si estuvo o no matriculado en el año anterior, Creo que esta bien que se diga que el requisito es no haber estado para aquella gente que se salió y regresa a esta nueva oportunidad, pero hay que saber que eso difícil de regular y sí me preocupa tomar la decisión de convertir esto en anual, pero mantener el limite de edad en 22, porque me parece que estamos enfrentando a estos muchachos a una tarea imposible.

Si entran con 18 cumplidos, 19, 20, 21 y 22 o sea, que si se van sin perder una asignatura tenemos que echarlos el ultimo año, yo acá casi que sugiero que ese 22 tiene que ser 25 por decir algo, porque no es real. Sí se tomara la decisión que 22 se convierta en 25, me parece que eso termina de resolver el problema que teníamos en la extra edad en este momento. Yo un poco lo que sugiero son unas pequeñas modificaciones a este acuerdo. Una la más importante seria esta de o sea mantener las edades de entrada entre 15 y 18 pero poner la edad máxima en 25 dado que las asignaturas son anuales y en la disposición transitoria 6).

Acota el señor Fernando López que se eleva a 25 pero por ejemplo una de las señoras entrevistadas en televisión tiene 26, no vamos a arreglarles el problema a todos.

Agrega el señor Ministro que el problema no se le puede arreglar a todos, siempre van a ver algunos casos que van a tener problema. Yo tengo la sensación de que la mayoría no van a ser mayores de 25, no estoy seguro.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

El señor Fernando López acota que con todo respeto lo ideal es dejarlo así. Partimos de los 18, si encontramos un estudiante de los que viene matriculados hasta donde vienen, si es un estudiante que entra a sétimo no va a cumplir con los 22, estoy de acuerdo, pero es que la población que se está atendiendo ya honesta en sétimo y la que entre a sétimo sabe que es anual, porque ya está notificado. El problema es que esa gente, una de 26, otro de 28, el que tiene 32, hay gente con más de treinta años en el programa.

Acota el señor Ministro que cualquier línea que aquí uno fije es arbitral, no hay forma de que no lo sea, igual que las discusiones que tenemos del chiquito que le falta un día para cumplir lo que tiene que cumplir, hay que pasar la línea en algún lado, o el que se quedó por tres centésimas, yo eso lo aceptó; lo que se me hace complicado es aprobar una regla, porque entonces tendríamos que decir, para entrar a sétimo hay que tener 15, para octavo 16, etc, porque si yo digo que alguien puede entrar a sétimo con 18 y las asignaturas son anuales, tiene que salir con 23 si no pierde ninguna asignatura. Cuantos estudiantes no pierden ninguna asignatura y en este tipo de ofertas menos.

El señor Fernando López manifiesta que hay una diferencia que es la que veo en el acuerdo. Cuando él entró a los 18 a sétimo ya sabe que a los 22 tiene que ir a otro programa.

El señor Ministro acota que eso es fácil de decir, pero alguien entra a los 18, esta los 19, 20,21, 22 y no se le ocurre que lo van a sacar y no por razones legales, sino que ¿como lo vamos a sacar después de cuatro años de estar ahí? Es muy raro y a mí me parece bien haberlo pasado anual, creo que ese va a ser un instrumento clave para que esto no se use como se estaban usando y se va a caer la matrícula en Nuevas Oportunidades y está bien que se caiga, pero que se caiga porque se quedan en la educación informal, no podemos decir formal, la de verdad tampoco, y lo que queremos es que se queden en la tradicional.

Mi temor es que si no hacemos nada va a ver un grupo de muchachos de 22 y 25 años que se van a salir de Nuevas Oportunidades y no van a entrar a ningún lado, eso es lo que me tiene como incómodo.

El señor Fernando López manifiesta que la educación abierta trabaja tres días por semana, es un sistema muy parecido a oque hace Nuevas Oportunidades. Una sede que trabaje, por ejemplo la sede de Atenas, para donde se fueron estudiantes del Colegio de Atenas, ¿porque se fueron para ahí?, porque tienen profesores que son del colegio que trabajan ahí por recargo y que le dan un tipo de servicio parecido al que se da en el colegio, que trabajan con libros, sí, pero entonces es una opción que tienen ellos, ¿ qué tanto fortalecer educación

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

tener una cantidad de tiempo que sabemos que no va a tener y entonces se planteó la discusión acá de que con esas reglas se convertía en un atractivo enorme y que los chiquillos dicen para que voy a estar aquí de año en año, si me pasó para allá y de semestre en semestre en tres o cuatro años sacó lo que me iba a costar ocho años, entonces a partir de esa discusión se volvió al proyecto original y lo que nos dimos cuenta es que no solo es que teníamos el problema de los semestres, sino que teníamos un problema de pésima ejecución en el programa y que se estaba admitiendo gente con rangos de edad mayor y ahí sí tiene importancia porque la idea no es solamente a distancia. El tema de la edad tiene una importancia, no igual al de la educación abierta ni tampoco tan estricto como el de la tradicional, entonces nos vimos en la dirección de rescatar el proyecto original que era un proyecto para jóvenes y yo sé que aquí la pregunta ¿hasta dónde llegan los jóvenes?, entonces había que definir tangos de edades, ser mucho más exigentes en la admisión, cambiar lo de semestres a años, de tal manera que la oportunidad siguiera existiendo pero los portillos no.

Una vez que lo aprobamos como todas las reformas, empiezan a salir las protestas y yo creo que las protestas una siempre tiene que distinguir cuales son razonables y cuáles no, ahí hay cosas de las que la gente protesta y uno nada más les explica, pero hay otra veces en que la gente le plantea cosas que uno dice esta decisión que tomamos tiene sus bemoles. En este caso y yo pienso en general que la decisión es buena lo que les decía es que a mí la preocupación que me generó es muchachos y muchachas a los que admitimos en el programa y que han estado aprobándolo y que están en cuarto o quinto año y que ahora les vamos a aplicar una regla que no les aplicamos para admitirlos y que con eso los sacamos de este programa, eso me genera como una incomodidad conmigo mismo y la otra duda es que al pasarlo anual si el punto de entrada es 18 siento que habría que mover un poco el punto de salida y ahí por supuesto que Pedro y Luis Gerardo nos dicen cuál es rigurosamente hablando el punto de salida, no hay una regla fija. Si me parce que hay una regla mínima y es que por lo menos cincho años tiene que existir la diferencia y si uno piensa que nadie nunca va a aprobar todo al mismo tiempo, en realidad seis o siete parecieran normales. Si alguien me pregunta a mí porque 25 y no 24 y no 26, no me parece que haya un criterio que uno diga científico de porqué 25 y no 24, es arbitrario. Si me parece que 22 entrando en 18 no nos funciona y que fácilmente alguien de nuevo pone un recurso diciendo aquí pusieron un requisito incumple, no vale la pena.

Yo planteo, reiterar la importancia y el CSE exigirle al MEP ser muy estricto en las edades de entrada y dado el cambio de las semestrales a las anuales, poner el límite en 25 años y no en 22.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Oportunidades, que me parece que ahí es donde se nos generó el problema de las edades, no a la hora de salir sino a la hora de entrar.

Externa el señor Fernando López que sin querer ser impertinente, aclaro, no estaríamos también pensando que el chiquillo que entra de 15 tiene diez años para sacar, se puede interpretar también,

Acota el señor Ministro que sí y que no es obligatorio salir de 25 años.

Pregunta el señor Ministro ¿hay una edad establecida para que un estudiante permanezca en secundaria académica.

Se le contesta que no hay rango de edad.

Acota el señor Fernando López que solo hay un documento que dice el tema del tiempo de matricula de un estudiante, hasta el 31 de marzo.

Externa el señor Ministro que no puede ser, no se puede tener abiertos los colegios sin límite de edad y ponerle un limite de edad a Nuevas Oportunidades.

Siempre creía que había un limite de edad en la secundaria, dura cinco años pero siempre creí que después de 22 o alguna edad ya no se podía y esto me genera un problema de absoluta lógica. Yo todo el tiempo pensé que el argumento con que Nuevas Oportunidades había establecido un límite era porque había una cierta o porque la edad era importante y el grupo no tenía que tener ciertas diferencias, pero si no tenemos un límite en la secundaria tradicional no tenemos ningún argumento para ponerle límite a Nuevas Oportunidades ¿cuál es el argumento? y me confieso ignorante.

El señor Luis Gerardo Leiva manifiesta que cuando dijo que porqué 25 años es porque yo como director he tenido gente en décimo año con 22 años de edad y en alguna ocasión recuerdo que un padre de familia se le quiso negar la matricula a su hijo de 22 años en un colegio y la Sala Constitucional recordó que el derecho a la educación la tiene todo ciudadano de este país y que puede estudiar en cualquier sistema que quiera sin importar la edad.

Acota el señor Ministro que él lo interpretaba distinto, el derecho a la educación significa que tiene que haber modalidades en las que usted puede estudiar, no puedo dejarlo sin opciones, pero si puedo decirle usted ya no tiene los requisitos de estas opción, pero le quedan estas otras, pero lo que menciona el señor Luis Gerardo Leiva me parece interesante.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

El señor Pedro Ureña acota que lo único y fue en sesión de este mismo seno, que se tomó un acuerdo a raíz de la referencia que se hizo entre los estudiantes que intentaban pasar a los colegios nocturnos de los diurnos, era que no había o nosotros no teníamos parámetros para determinar, sostener y un poco y a los directores de los colegios nocturno les encantó cuando quedó escrito que los jóvenes tuvieran la edad cumplida en los 15 años para pasar a un programa de educación de adultos, e ¡so si está por lo menos escrito en los programas. Siempre mantuve la siguiente preocupación, para retornar al tema de Nuevas Oportunidades, lo del límite de edad superior si es cuestionado, únicamente nos fundamentamos a la parte filosófica que era un programa para jóvenes, pero mi preocupación fue cuando se determinó los 15 años, porque yo decía y me ubicaba a la edad que sale el niño de sexto grado, 12 o 13, entonces donde uno encuentra generalmente y el Ministro presentó una investigación que era a nivel de octavo y décimo año, pero en el nivel de octavo año donde había mayores niveles de repitencia, yo decía ¿ porqué los quince años?, cuando se escribió yo decía porque no 14 años, solo lo deje así.

El señor Ministro acota que siempre lo entendió como una forma de estimular al que se matricula en la educación tradicional, no abrir el portillo en sétimo y octavo cuando debieran estar matriculados en el colegio, entonces digamos que los 15 uno los entendería en ese sentido, que es que el que se salió en sétimo y octavo de un colegio pueda reincorporarse en Nuevas Oportunidades a los 15 años, entonces a mi el nivel d entrada de 15 a 18 entiendo la filosofía, si me quedó sin base con la edad de salida.

Interfiere el señor Fernando López y externa que cuando eso se da, se origina el programa. En la Administración 98-2002, el problema evidente que se dio a nivel de país fue la situación de sétimo año y había que buscar una solución con sétimo año, entonces los números que hace Pedro Ureña si calzan, había que darle una oportunidad a esa población enorme de sétimo año que esta quedando por fuera, una nueva oportunidad y cuando eso se da, ese tipo de idea y ahí si calza, a los 15 años, entró 12,13,14, está un año, se fue y podía ingresar al programa de Nuevas Oportunidades, pero lagunas cosas se tergiversaron, tan es así que el informe de la Contraloría dice muchas cosas y que después terminó en Educación para Adultos el programa.

Expresa el señor Ministro que ya el programa se sacó de Educación de Adultos y el programa dice que entran de 15 a 18 años, hay que ser absolutamente estrictos ahí, que nadie con menos de 15 puede entrar, me parece muy importante, si tienen más de 18 que pase a las otras modalidades, pero yo lo que sí pregunto es de dónde sacamos el límite de salida.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

Cómo andamos con los tiempos?, pregunta el señor Ministro, estamos terminando semestre, cuanto tiempo tendríamos para presentar una decisión sobre estos límites de edad.

Se le contesta al señor Ministro que no hay mucho tiempo.

Acota el señor Ministro si se puede dar unos pocos días para investigar como están definidos o no están definidos y de verdad, si no está definido para el colegio, yo no me siento con autoridad ni moral, ni técnica para poner un límite a Nuevas Oportunidades. No podría contestar la pregunta y no me gusta tomar una decisión sobre la que no puedo dar una respuesta y la sensación que tengo en este momento es que lo importante es el punto de entrada, o sea que si realmente controlamos la entrada, la salida va a ser lo que duren saliendo.

El señor Fernando López externa que el razonamiento que se dio en su momento fue mucho de los resultados de la investigación, que en la investigación salía incluso gente con 34 años y entonces había que revisar esa parte porque mucho del razonamiento viene por ahí.

El señor Ministro acota que sí se pone un límite en Nuevas Oportunidades, tendría que aplicar también en secundaria.

El señor Mario Alfaro manifiesta que se podría modificar en el sentido nada más de establecer la edad mínima, por ejemplo eliminar el último punto, para eliminar la edad máxima y modificar lo que ahí se dice con respecto a la edad máxima.

El señor Fernando López externa que lo único es que habría que apostar algo que era el espíritu de lo que estábamos discutiendo al principio, que es hacer que la población adulta migre a programas de educación para adultos, ese es el objetivo, pero como ya estamos tomando la otra decisión de pasarlo anual, esto es como un segundo empujón, al pasarlo anual mucha gente se va a ir, pero al meterle esta otra zancadilla, más rápido se va a tener que ir, ya de todas maneras habíamos aprobado la primera zancadilla que es hacerlo anual, ahora metiendo esto era como la idea de forzar un poco a la gente con sobre edad de que se fuera para programas de educación par adultos, pero si coexiste eso, tendríamos que hacer esa modificación.

El señor Pedro Ureña manifiesta que la reflexión de salida del señor Ministro junto con lo que dice el señor Mario Alfaro es muy válida. Obviamente como que sí no parece tan claro poder ponerle un limite de edad, es más, yo presumo que alguien que esta en el programa de Nuevas Oportunidades Educativas así porque así si se presenta un recurso no lo puede tirar afuera, es decir, una vez

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

anuales, el tipo establecido de 22 no era razonable pero a eso se le agrega un argumento de más peso que no habiendo un topo de salida en la secundaria académica tradicional, no.

Externa el señor Fernando López que él no lo mencionaría hasta tanto no manejemos la idea de si nosotros vamos a establecer una política o sí se puede o no, porque quien está haciendo política en eso es la Sala.

Pregunta el señor Ministro ¿ cuál es nuestra justificación para eliminar el tope de edad?, lo que podríamos decir es que para mantener la personalidad de este programa lo importante es garantizar que se cumpla con la edad de ingreso desde los 15 a años 18 años y que en ese sentido el acuerdo del Consejo es y si lo que acordamos hoy es modificar en lo que corresponda el acuerdo 02-05-10, de tal manera que el criterio básico que define este programa es la edad de entrada y habría que corregir la redacción porque habría partes que tiene que ver con la edad de salida y en eso yo lo puedo ver con el señor Ricardo Ramírez para traerlo la próxima vez .

El señor Mario Alfaro manifiesta que están de acuerdo, nada más que me parece importante que quede pendiente una discusión sobre el otro tema, sobre la secundaria, si debe haber un tope o no, que me `parce que sí, pero me parece que acordando eso así está bien, pero dejando eso pendiente.

Acota el señor Ministro que hay don pendientes, esa es una y la de la abierta que se las trae.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 04-29-10**

- **Trasladar para la próxima sesión la decisión final sobre la modificación al acuerdo 02-05-10 sobre el Colegio Virtual Nacional, una vez analizados algunos ajustes que se le aplicarían.**

## ARTICULO 5

Análisis de cumplimiento de las recomendaciones formulada por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio No. 06751-2010-DHR, referente a la evaluación externa de las Pruebas nacionales de Bachillerato de Educación Media.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

En cuanto a este punto, el señor Ricardo Ramírez manifiesta que se les adjunta en esa nota la última hoja que son las recomendaciones que hace la Defensoría al documento y también se adjunta el acuerdo 02-22-06 referente al tema.

En ese acuerdo el CSE ve los tres apartados en que están estructuradas las recomendaciones que hace la UCR y por así decirlo los reparte. Lo político se le deja el CSE, lo administrativo se envía a la Administración y lo técnico se le envía a Curricular y Control de Calidad en aquel entornes y lo político se lo pasa a las comisiones y las comisiones lo estudian y dictamen lo que procede. El problema que tenemos en ese aspecto y que realmente nos hace el llamado la Defensoría es que las comisiones lo tienen y entonces la Defensoría como que quiere que le digamos que se va a hacer con eso. El informe que se les está dando, es el informe que hace Control de Calidad referente a las recomendaciones que a él le correspondían y en el acuerdo del acta 59-2007 aparece una exposición que vino el señor Barrantes en ese momento y dijo qué estaba haciendo Control de Calidad, o sea, con eso hay argumentos para decirle a la Defensoría esto y esto es lo que se está haciendo respecto a esas recomendaciones. El aspecto que estaba viendo precisamente con el señor Daver Rojas es la parte política que le corresponde al CSE, no quiere decir que el Consejo acoja las recomendaciones o no, pero la Defensoría lo que nos está preguntando es qué vamos a hacer con esas recomendaciones, que las tienen las Comisiones y las han visto y no han dictaminado, no se ha visto que se va a hacer, si se acogen, se rechazan, realmente esa es la pregunta en cuanto a lo político que hace la Defensoría.

El señor Ministro externa que mi primera reacción cuando recibí lo de la Defensoría de verdad fue de molestia, después cuando lo leí en realidad el informe de la Defensoría no está mal, pero en las conclusiones vuelven a cometer un error que es no entender el carácter del CSE y en parte no entender el carácter de la Defensoría. La mayor parte del documento de la Defensoría está bien, cuando y uno lo lee es respetuoso y de las preocupaciones que tiene también, cuando entra en problemas es cuando supone por ejemplo, que Lecce tiene que cumplir con las cosas que dice un informe que recibió el Consejo, no, el CSE puede pedir un informe, recibirlo, no gustarle y archivarlo y nadie puede pedirnos cuentas de porque no hizo nada con el informe que recibió, bueno no nos gustó y punto. Entonces yo siento que en esa parte, por ejemplo el punto dos, "llevar a cabo un análisis profundo que permita determinar luego de un balance de ventajas y desventajas la pertinencia de continuar aplicando las pruebas de bachillerato,,;", esa es una responsabilidad del Consejo, o sea la Defensoría no le toca decirnos que hay que hacer eso, de hecho cuando se pidió el estudio de la UCR se pidió para eso, se habló, se discutió. El CSE lo puede

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 05-29-10**

- **Dado que el Consejo Superior de Educación trasladó aquellas recomendaciones descritas en el informe final de las Pruebas Nacionales de Bachillerato, presentado por la Universidad de Costa Rica, que consideró pertinente al Ministerio de Educación Pública, se elaborará una respuesta al oficio No. 06751-2010-DHR formulado por la Defensoría de los Habitantes.**

## ARTICULO 6

Análisis de la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Superior de Educación, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Sobre este punto manifiesta el señor Ministro que hay que recordar el planteamiento realizado por la señora Yolanda Rojas de tener una discusión de fondo sobre el carácter del Consejo y a partir de ahí pasar a la discusión del reglamento.

Se traslada para una próxima sesión.

## ARTICULO 7

Asuntos varios.

1.- Propuesta de fecha de sesiones, mes de julio 2010.

**Analizadas dichas fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 06-29-10**

- **Sesionar en el mes de julio 2010 en las siguientes fechas:**

  **Jueves 15, lunes 19, lunes 26 y miércoles 28**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

## ARTICULO 8

**Anexos**

1.- Solicitud de modificación del período de matrícula señalado en el punto b), de la sexta disposición transitoria del acuerdo 02-05-10, referente a la implementación del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

2.- Análisis de cumplimiento de las recomendaciones formulada por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio No. 06751-2010-DHR, referente a la evaluación externa de las Pruebas Nacionales de Bachillerato de Educación Media.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos

Acta No. 29-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 24 de junio de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 31-10 del 15 de julio 2010.

**LEONARDO GARNIER RIMOLO**
**PRESIDENTE C.S.E.**

**RICARDO RAMIREZ GATTGENS**
**SECRETARIO GENERAL**